



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1298-2014-UNAP

Iquitos, 22 de agosto de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 0597-2014-OGRH-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2014, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector aprobar y financiar el proyecto denominado "Relaciones Interpersonales y Laborales en los Servidores Administrativos de la UNAP", presentado por don Tulio Jhony Chumbe Ayllón, jefe (e) del Área de Capacitación, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles) que se realizó del 15 al 16 de agosto de 2014, en esta ciudad;

Que, el objetivo del proyecto antes mencionado es brindar los elementos para mejorar las capacidades de los servidores administrativos en la finalidad de atender al cliente en forma eficiente y oportuna los servicios que brinda la universidad;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y financiar** con eficacia anticipada el **proyecto** denominado "**Relaciones Interpersonales y Laborales en los Servidores Administrativos de la UNAP**", con un presupuesto ascendente a la suma de **S/.3,000.00** (Tres mil y 00/100 nuevos soles), solicitado por don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar**, que don Genaro Rafael Cardeña Peña, tiene diez días hábiles, a partir de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución, cargando a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Julio Abel Soplin Ríos  
RECTOR (e)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL